



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: DISPO-2022-108-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Enero de 2022

Referencia: Aprobar LP 44-2021 Rentas Generales

Visto:

Que mediante Ex 2021-28400160-GDEBA.HIEMIDVTMSALGP, se tramita la solicitud 550469 por la que se pretende la Provisión de Descartables, solicitados por el Servicio de Farmacia por un período comprendido entre 17/01/2022 al 30-06-2022 y con opción prorrogar/ampliar hasta en un 100%, de acuerdo al Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/2009 y su Decreto Reglamentario 59/2019, y

Considerando:

Que a los fines de adquirir lo enunciado en el visto de la presente, se originó Licitación Privada 44-2021 Rentas Generales, Autorizado por DISPO-2021-1738-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP. –

Que en Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones queda debidamente expresado que se cuenta con la opción a Prorrogar/Ampliar por igual período.-

Que atento que se cumplimentaran los pasos de: Acta de Apertura, Pre Adjudicación, que se cuenta con la aprobación mediante sistema de Dirección General de Administración, y que fuera comunicada su Pre Adjudicación,

Que por todo lo hasta aquí expuesto, esta Dirección considera que están dadas las condiciones para que de acuerdo a lo establecido Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019 y, Artículo 17 de la Ley 13981/2009 se aprueba la Licitación Privada en cuestión, y se emitan la/s Órdenes de Compra que correspondan

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO

MATERO INFANTIL “DON VICTORIO TETAMANTI”

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS

D I S P O N E:

ARTICULO 1º: Aprobar por la presente la Licitación Privada N° 44-2021 Rentas Generales, por la suma de pesos Cinco Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Veinte con Sesenta Centavos (\$ 5.574.520,60.) debiéndose encuadrar el mismo, en lo establecido en el artículo Artículo 17 Inciso 1 de la Ley 13981/2009 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019.

ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma GARAY ALEJANDRO NESTOR – CUIT: 20-18481724-2, los renglones 21,27, 28, 29, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 por la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta. (\$ 1.454.640,00.), a la firma PROPATO HNOS. S.A.I.C. – CUIT:30-55425869-3, los renglones 1, 6, 8, 9, 32, 48, 51, 52, 53, 56, 60 y 67 por la suma de Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Veintitrés con Cincuenta Centavos. (\$ 1.337.623,50.), a la firma EKIPOS S.R.L. – CUIT: 30-56110472-3, el renglón 45 por la suma de Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Cuatrocientos (\$ 173.400,00.), a la firma UNIC COMPANY S.R.L. – CUIT: 30-60012470-2, el renglón 38 por la suma de Pesos Cuatrocientos Catorce Mil. (\$ 414.000,00.), a la firma LABORATORIO IGALTEX S.R.L. – CUIT: 30-61680618-8, el renglón 54 por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos. (\$ 158.400,00.), a la firma DROGUERIA AZCUENAGA S.R.L. – CUIT: 30-70154517-2, los renglones 61, 62 y 66 por la suma de Pesos Ciento Veintinueve Mil Novecientos. (\$ 129.900,00.), a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A. – CUIT: 30-70296606-6, los renglones 55 y 64 por la suma de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Ochenta. (\$ 17.980,00.) .), a la firma EURO SWISS S.A. – CUIT:30-70895389-6, los renglones 2, 3, 4, 5, 34, 35, 36, 37, 49, 50, 57 y 65 por la suma de Pesos Setecientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Uno con Cincuenta Centavos. (\$ 766.381,50.) .), a la firma MENENDEZ BETIANA – CUIT: 27-26901408-9, los renglones 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 30, 31, 33, 58, 59 y 63 por la suma de Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con Sesenta Centavos. (\$ 178.435,60.), a la firma MEDEXPRESS S.A. – CUIT: 30-71068618-8, los renglones 19 y 20 por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil Novecientos. (\$ 167.900,00.) .) y a la firma KFF S.A. – CUIT: 30-70927211-6, los renglones 22, 24 y 26 por la suma de Pesos Setecientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta. (\$ 775.860,00.) debiéndose imputar el gasto tal como seguidamente se detalla.

C.Institucional 1.1.1 – Jurisdicción 12 – Entidad 0 – Prog. 016- SUB. 001- ACT. 1 Ejercicio 2022, Ppr. 2. Ppa 9. Psp.5, por la suma de pesos Cinco Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Veinte con Sesenta Centavos (\$ 5.574.520,60.)

ARTICULO 3º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable, Sector Compras a librar la/s órdenes de compra a favor de las firmas mencionadas en el artículo 2 de la presente, sobre la base de los preceptos establecidos por la normativa vigente en la materia.

ARTÍCULO 4º: Regístrese comuníquese a quienes corresponda, cumplido agréguese copia al expediente y archívese.-

Digitally signed by CASARSA Hugo Oscar
Date: 2022.01.19 12:17:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hugo Oscar Casarsa
Director Ejecutivo
Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio
Tetamanti" de Mar del Plata
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.01.19 12:17:20 -03'00'